

Certificado de cumplimiento de requisitos RTE

El suscrito Revisor Fiscal de la Fundación Darío Rodríguez " TARCISIO " **FUNDATAR** con NIT. 900.660.199- 2, dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario, certifica que la durante el año 2023 dio cumplimiento a todos los requisitos para pertenecer el Régimen Tributario Especial.

La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y a ella tiene acceso la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Los aportes no son reembolsados en ningún caso y los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

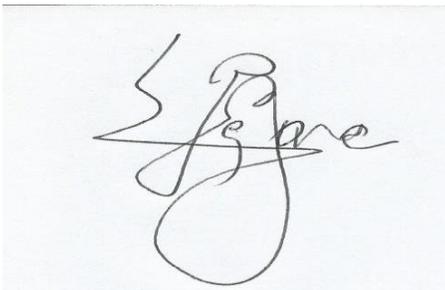
La destinación del excedente o beneficio neto es debidamente aprobada por la asamblea, previo a la presentación de la declaración de ingresos y patrimonio.

Las declaraciones de ingresos y patrimonio han sido presentadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) dentro de las fechas establecida.

La declaración de ingresos y patrimonio del año gravable 2023, se presentó el día 8 de mayo del año 2023 y la misma tiene el número de formulario 1117605861191 y le corresponde el número de adhesivo 91900002474893

Se emite este certificado para el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, en Medellín el día 27 de junio de 2023.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Rave', written over a light blue background.

Luis Fernando Gutiérrez Rave

Revisor Fiscal

TP 84267 - T